

Artículo 2. El acoso y hostigamiento sexual desde la percepción de las alumnas de nuevo ingreso en la Facultad de Pedagogía, región Poza Rica-Tuxpan.

Sexual harassment and bullying as perceived by new female students at the School of Education, Poza Rica-Tuxpan Region.

AUTORES

Juana Elena Guzmán Valdez
Ángel Segura Hernández
Aurelia Nicasio Moreno
Katheryn Abigail Ortiz Navarro

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo conocer la percepción de las alumnas de nuevo ingreso sobre el acoso y hostigamiento sexual por parte de sus compañeros universitarios. La metodología utilizada fue un estudio de tipo exploratorio y cualitativo; el resultado más relevante destacó que las jóvenes visualizan el acoso y el hostigamiento como algo similar; por ello, la principal conclusión

a la que se llegó fue la necesidad de seguir implementando diversas acciones que le permitan a la comunidad estudiantil, en general, sensibilizarse sobre la importancia de conocer y diferenciar el acoso y el hostigamiento sexual.

Palabras clave

acoso, confusión, hostigamiento, percepción.

Abstract

The objective of this investigative study was to know how female freshmen students perceived sexual harassment and intimidation on behalf of male university classmates. The methodology used was an exploratory and qualitative study: the study highlighted how young women saw no difference between sexual harassment and intimidation, to this effect, the main conclusion led us to identify the need to continue implementing diverse actions that will allow us to raise awareness of the importance of knowing and being able to differentiate between sexual harassment and intimidation.

Key words

Intimidation, confusion, harassment, perception

Introducción

El desarrollo constante de las sociedades ha hecho emerger pensamientos más humanos, basados en la justicia y la equidad en torno a la situación de la mujer, puesto que no es secreto para nadie cómo las mujeres a lo largo de la historia se han visto marginadas y han sido víctimas de todo tipo de violencia; por ello, y ante los nuevos paradigmas, surgen muchos movimientos que abogan por los derechos de las mismas. En la actualidad no se respetan sus derechos y, por lo tanto, las mujeres no pueden tener un bienestar en todo el sentido de la palabra.

Con base en lo anterior, se considera que la educación, en cualquiera de sus niveles del sistema educativo, debe ser una herramienta determinante que coadyuve al bienestar de la mujer en la sociedad; en este sentido, dentro del nivel de educación superior, la Facultad de Pedagogía desde 2014, mediante la Coordinación de Género, ha hecho difusión de esta labor tan importante respecto a la equidad de género y lo que ello

implica, de hecho, cada facultad tiene un docente enlace de género y se trabaja en conjunto con directivos, docentes y estudiantes, así como con el resto del personal.

Cabe señalar que, cada semestre, se implementan diversas acciones, como pláticas, diseño de carteles, talleres, conferencias, proyección y análisis de películas, etc., con la intención de sensibilizar a los alumnos desde su ingreso a la universidad, además de dar continuidad a la temática de género a los jóvenes de semestres avanzados; de igual forma, también hay actividades para los docentes y el personal administrativo. Por ello, dentro de la Universidad Veracruzana, existe un compromiso fuerte de responsabilidad social que permea en todas las facultades integrantes, tal es el caso de Facultad de Pedagogía.

Por ello, en el pasado ciclo escolar (agosto 2019-julio 2020) mediante la Coordinación de Género se decidió explorar el siguiente aspecto: ¿cómo se sienten las alumnas de nuevo ingreso en su nueva casa de estudios?

Al ser estudiantes de nuevo ingreso en el entorno universitario, las alumnas tienden a ser más vulnerables y pudieran ser acosadas o vivir hostigamiento por parte de sus compañeros, maestros y demás personal, debido a esto el objetivo de la investigación fue conocer su percepción al respecto. Para poder establecer formas de intervención que permitan apoyar a las chicas que así lo requieran o bien establecer líneas generales de acción para seguir trabajando en favor de la equidad de género en toda la comunidad estudiantil, porque infortunadamente situaciones de acoso y hostigamiento sexual pueden presentarse en muchos ámbitos de la cotidianidad, y el ámbito universitario no está exento. Por estas razones, la necesidad de realizar el presente estudio preguntando a las estudiantes.

Revisión de la literatura

Son diversas las investigaciones que abordan la temática de acoso y hostigamiento sexual; a continuación, se describen las realizadas en los últimos años en el ámbito nacional e internacional; asimismo, se presentan de forma inicial los orígenes de la Coordinación de la Unidad de Género, dentro de la máxima casa de estudios de la Universidad Veracruzana, puesto que dicha coordinación es el eje principal a partir del cual se origina el presente trabajo.

La Coordinación de la Unidad de Género no es algo nuevo, ya que ésta surgió en el marco del Programa de Trabajo Estratégico 2013-2015 de la Universidad Veracruzana, propuesto por la rectora doctora Sara D. Ladrón de Guevara Villegas, al establecer el eje estratégico 2 “Presencia del entorno con pertinencia e impacto social” y cuyo programa número 8 hace referencia al “Respeto a la equidad de género y la interculturalidad”. Como resultado de esto, surgieron las coordinaciones regionales de unidad de género y, con ello, la importante labor de las maestras enlace de género en cada dependencia; algunas iniciaron en septiembre de 2014, como es el caso de la Facultad de Pedagogía en la región Poza Rica-Tuxpan, donde la responsable desempeña dicha función cotidianamente con diversas acciones y estrategias promoviendo la difusión y sensibilización a la comunidad universitaria respecto al género.

Tiempo después con el Programa Estratégico 2017-2021 de la rectora, en el eje II visibilidad e impacto social, en el programa 8 “Cultura humanista y desarrollo sostenible”, se fundamentó y creó el Programa Institucional de Igualdad de Género 2018 que se integra por 3 líneas de acción, 10 metas y 23 acciones.

También en cada Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PLADEA) institucional se incluyeron líneas de acción, metas y acciones,

la Facultad de Pedagogía hizo lo pertinente para integrar el Programa Estratégico, y la maestra enlace integró a su Plan Anual de Trabajo Académico acciones diversas como organizar y promover actividades respecto a la equidad de género, diversidad sexual y cultural y derechos humanos, realizando conferencias, talleres sobre género y violencia de género, acoso y hostigamiento sexual, diseño de carteles, trípticos, lonas de difusión, etc.; todo ello, con la intención de fortalecer la formación integral de los estudiantes en la temática de equidad de género.

Con respecto a las investigaciones realizadas, cabe destacar que “no obstante que los términos ‘acoso’ y ‘hostigamiento’ no fueron acuñados hasta los años setenta, los comportamientos que los incluían se producían con anterioridad y las mujeres que los padecían —aunque lógicamente no los definían como acoso u hostigamiento— consideraban esas conductas como ofensivas, incómodas e inapropiadas” (Bacchi & José, 1994).

Por su parte Pörhölä (2012) advierte “la necesidad de aumentar la conciencia del acoso y hostigamiento sexual, por ello la escuela debe dejar clara su posición en contra de los mismos” (p. 106). Esta investigación enmarca la necesidad de que la escuela asuma un papel determinante en la lucha contra la violencia de género.

Por su parte, Ramírez y Rivera (2014) manifiestan “que son las mujeres quienes experimentan con mayor frecuencia el acoso u hostigamiento y que los hombres registran con mayor frecuencia situaciones consideradas graves, como el intento de violación. Los compañeros, otras personas y los profesores son quienes con mayor frecuencia acosan u hostigan” (p. 2).

Cuenca (2017) señaló que “desde que se acuñó el término ‘acoso sexual’ hasta la actualidad hemos avanzado en el conocimiento sobre las causas del fenómeno. No obstante, quedan muchos aspectos todavía en los que debemos profundizar” (p. 192). Y dichos aspectos hacen referencia no

sólo al papel de la escuela en esta lucha, sino al papel de la familia como la célula principal a partir de la cual los seres humanos desarrollan determinadas formas de ser, estar y pensar; por ello, también la familia tendría que ser uno de los motores determinantes para la promoción y el fomento de la perspectiva de género, aunque resulte bastante complicado dado el modelo patriarcal que por siglos ha predominado.

Asimismo, Echeverría et al. (2018) conceptualizan “el hostigamiento y acoso sexual (HAS) como expresiones de violencia contempladas en la agenda de investigación acción de la educación superior, ante la necesidad de generar mecanismos para su prevención y atención”. Y dentro de dichos mecanismos, se propugna por las guías de atención a víctimas de hostigamiento y acoso sexual, así como los protocolos a seguir en caso de que se presenten. También Cortázar (2019) señala que “es urgente hacer visible el acoso y el hostigamiento sexual que existe en la Universidad, la importancia de hacerlo trae considerables ventajas para la comunidad universitaria en general y fomentar un clima de respeto para todos sin importar el género” (p. 4).

Por ello, es prioritario que cada agente social: llámese Estado, familia, escuela, medios de comunicación, etc., se den a la tarea de reconocerse como palancas de cambio; esto ante la ola de feminicidios que se han presentado en los últimos años. Igualmente, la investigación de Quintero (2020) coincide con la presente, puesto que refiere que “se debe partir del estudio de similitudes y diferencias entre el acoso y el hostigamiento sexual; con miras a encontrar una solución efectiva ante el problema”.

Finalmente, se revisa el Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana (Universidad Veracruzana, 2019), donde se definen los siguientes términos: acoso sexual como el comportamiento de carácter sexual, no deseado y ofensivo para quien lo recibe, que puede implicar contacto físico e insinuaciones, observaciones de tipo

sexual, exhibición de pornografía, exigencias sexuales realizadas de forma verbal o de hecho que afecten la salud y su seguridad; además define al hostigamiento sexual, de igual forma, como un comportamiento ofensivo que se desarrolla en el ejercicio del poder en una relación de subordinación, expresada mediante conductas verbales, no verbales y físicas, relacionadas con la sexualidad, de connotación lasciva y que niega a las personas la dignidad, el respeto y la igualdad de trato a la que tienen derecho; asimismo, conceptualiza la violencia de género como una conducta que constituye actos inmorales y faltas al respeto que se dan entre las personas miembro de la comunidad universitaria; además de lo anterior, se considera como una falta de moralidad para los trabajadores de la institución.

Metodología

Al ser un estudio de tipo exploratorio y cualitativo, se llevaron a cabo 20 entrevistas a alumnas de nuevo ingreso del ciclo escolar 2019-2020, cuyas edades oscilan entre 18 y 20 años. Se diseñó un instrumento de 10 preguntas abiertas para conocer su percepción respecto a la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual, se cuidó la confidencialidad y discreción de las informantes. Se realizaron las entrevistas; y posteriormente, se hicieron las transcripciones para su análisis y categorización.

Una vez que se analizó la información y se reflexionó sobre la misma, se pudo identificar que tienen una idea clara respecto a la violencia de género, la cual se define como “cualquier acción u omisión basado en el género, que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, subordinación, discriminación y la explotación de las mujeres y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos” (Universidad Veracruzana, 2015).

Las estudiantes tienen la siguiente percepción; a continuación, se presentan algunos fragmentos de las entrevistas.

E1. Entiendo que es una agresión... tanto de hombre o mujer en un acto violento físicamente o un acto de ofensas que los afecta psicológicamente.

E7. Es un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su mismo género que impacta, de manera negativa, en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico.

E9. Es una violencia que afecta a las mujeres principalmente... Es más que nada un atentado contra la integridad, dignidad y libertad de las mismas.

E12. Lo entiendo como una manifestación más brutal de las desigualdades entre hombres y mujeres.

E13. Es un problema que traspasa fronteras, está presente en la mayor parte de los países del mundo con la particularidad de que las vivencias del maltrato son enormemente parecidas en todos los lugares y culturas.

E19. Conducta que se realiza, de manera consciente, para generar algún tipo de daño a la víctima.

También se evidenció que tienen idea respecto al acoso sexual; a continuación, se presentan algunos extractos.

E1. Comportamiento desagradable ofensivo sexualmente hacia la mujer o hacia el hombre.

E2. Intimidación o un acercamiento no deseado.

E3. Puede ser una mirada sugestiva, hasta palabras o roces a la persona sin su permiso.

E4. Ofender sexualmente a una persona, ya sea hombre o mujer.

E9. Puede definirse como insinuaciones sexuales no deseadas e incómodas.

E11. Es el acto indeseado entre compañeros de trabajo, pero

además engloba los comentarios lascivos, discusiones sobre superioridad de sexo, las bromas sexuales, los favores sexuales para conseguir otros estatus laborales.

E18. Es cuando una persona te persigue u hostiga o toca con el propósito de sentir algún tipo de satisfacción.

Retomando la *Guía para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual* (Universidad Veracruzana, 2015), el acoso sexual se presenta, de manera horizontal, donde no existe una relación de subordinación y se define como “forma de violencia que consiste en cualquier tipo de molestia de connotación sexual derivado de relaciones laborales, escolares o domésticas que humillan y afectan la salud y la seguridad de la víctima. Comportamiento de tono sexual como actos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, verbales o de hecho” (Universidad Veracruzana, 2015).

Sin embargo, las alumnas caen en la confusión respecto al hostigamiento sexual, lo ven como algo similar, es muy nebulosa la idea que tienen; a continuación, se presenta cómo lo perciben y definen.

E1. Viene siendo como el acoso sexual.

E2. Es como una agresión o como forzar una relación sexual.

E3. Es cuando ya se emplean acciones hacia la persona, pero más allá del acoso como violencia... cuestiones más graves creo yo.

E4. Cuando un muchacho o muchacha, en su defecto, pues molesta, se molestan entre sí, con este... tocándose.

E5. Es más frecuente que un hombre la moleste diciendo o insinuando cosas que ella no quiere.

E7. Es una conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada o intimidada.

E12. Es la acción de poder en una relación de acoso real de la víctima puede ser en el ámbito laboral o escolar.

E17. Es más que nada hacia las mujeres ya sea en el ámbito laboral, el jefe puede estar asediando y si ella no acepta sus insinuaciones se podría decir que él la puede despedir.

Es preciso hacer mención que el hostigamiento sexual se produce en sentido vertical; es decir, existe un contexto de relación, de autoridad subordinación que se puede dar en el ámbito laboral o educativo.

Comportamiento ofensivo, incómodo o humillante, que se expresa a través de conductas verbales, no verbales y físicas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva y que niega a las personas la dignidad, el respeto y la igualdad de trato a la que tienen derecho (Universidad Veracruzana, 2015).

Resultados

Las estudiantes entrevistadas tienen una idea clara respecto a la violencia de género; sin embargo, visualizan el acoso y el hostigamiento como algo similar, algunas tienen una idea, pero no logran identificar que la primera se da en sentido vertical de subordinación y la segunda es en un plano entre iguales.

Consideran que los actos de acoso y hostigamiento sexual son acercamientos, pellizcos o roces deliberados, cosas en doble sentido, tocamientos, persecuciones, guiños, miradas sugestivas o gestos que hacen sentir incómoda a la persona, palabras no aptas y ofensivas de índole sexual, tal como lo indicó la siguiente entrevistada.

E1. Como acoso sexual básicamente es como el hostigamiento sexual, pero yo siento que el hostigamiento es más que el acoso sexual, el acoso es este... como lo mismo, pero no como en un cierto grado, como cuando te quieren manosear, acciones del ámbito sexual, comentarios o insinuaciones sexuales.

De las entrevistadas, 30%, o sea seis, aceptaron que se han sentido acosadas u hostigadas desde su ingreso a la Facultad de Pedagogía; una de ellas recibía muchas llamadas, la seguían o la esperaban afuera en un carro, presionándola a salir, incluso trataron de besarla; otra chica tuvo roces y contactos físicos no deseados, una más sentía la incomodidad de que la siguieran con la mirada a cada paso que daba. Expresaron recibir llamadas y mensajes de texto de contenido obsceno, imágenes con contenido sexual por medio del WhatsApp, así como cartas anónimas.

La actitud asumida fue de repulsión, incomodidad y miedo; también optaron por evitar a la persona que las hostigaba; una chica, aunque le recomendaron que hiciera la denuncia, prefirió “dejarlo así”.

El restante de las entrevistadas, 70%, afirmó no haber sufrido acoso u hostigamiento durante su estancia en el primer semestre de la licenciatura, y coincide en confundir también los términos de acoso y hostigamiento. Asimismo, cabe destacar que el protocolo de atención para la violencia de género de la Universidad Veracruzana empezaba a ser difundido, por lo tanto, y como resultado de lo antes descrito, se comenzó por socializar más dicho protocolo mediante las estrategias que ya se venían trabajando; además, se diseñó una lona para aclarar la diferencia entre el acoso y hostigamiento sexual, pues es sumamente importante que identifiquen de qué están siendo víctimas. Igualmente, se siguen implementando actividades de sensibilización respecto a temáticas de género en la facultad como conferencias, talleres y pláticas de sensibilización.

Discusión

A partir de los resultados encontrados, se cumple con el principal objetivo de la investigación “conocer la percepción de las alumnas de nuevo ingreso con respecto al acoso y hostigamiento sexual, por parte de sus compañeros universitarios de semestre avanzados”, puesto que las estudiantes de nuevo

ingreso, a pesar de que tienen una claridad con respecto a la violencia de género, no logran identificar cómo se diferencia el acoso del hostigamiento sexual. Asimismo, 30% de las entrevistadas afirmó haber sido víctima de acoso y hostigamiento sexual en la propia universidad, y en la mayoría de los casos, a pesar de contar con una unidad de género, decidieron quedarse calladas por temor a represalias de los hostigadores.

Estos resultados guardan relación con lo que sostienen Pörhölä (2012), Piqueras (2017), Echeverría (Echeverría et al., 2018) y Cortázar (2019), ya que evidencian que el acoso y hostigamiento sexual son un fenómeno que está prevaleciendo fuertemente en el ámbito universitario; dichos autores expresan que son las mujeres las principales víctimas de esta problemática quienes han sufrido alguno de estos tipos de violencia y representa un foco de alerta el hecho de que las víctimas no quieran denunciar situaciones como éstas. Lo anterior concuerda con lo que en esta investigación se encontró.

Asimismo, Varela (2020) afirma “es necesario que las instituciones de educación superior sean más accesibles con sus protocolos de atención en casos de violencia de género y no sólo a través de campañas de difusión al interior de la comunidad, sino ubicándolos en un lugar visible de sus páginas web. Esto permitirá tener la información que se requiere en caso de ser víctima, y conocer la postura de la universidad frente a este fenómeno, sensibilizando al conjunto de la comunidad” (p. 6).

Al respecto se coincide con la postura de Varela, porque las entrevistadas durante su estancia en el primer semestre de la licenciatura sólo sabían de la existencia de la Unidad de género, mas no contaban con la información sobre la postura de la universidad al respecto; es decir, desconocían qué pasaba si alguna de ellas denunciaba y cómo la facultad las apoyaría si ellas decidían denunciar. Entonces se considera que de haber tenido la información necesaria con respecto al protocolo para atender la

violencia de género en la Universidad Veracruzana las posibilidades de denuncia habrían sido mayores, pues cabe destacar que dicho protocolo apenas comenzaba a socializarse con estudiantes de semestres avanzados y no con los de nuevo ingreso.

Conclusiones

La presente investigación hizo posible conocer la percepción de las estudiantes de nuevo ingreso sobre el acoso y hostigamiento sexual por parte de sus compañeros universitarios.

De igual forma, los resultados de las entrevistas permitieron identificar que infortunadamente un porcentaje de la población femenina de nuevo ingreso ha sido víctima de acoso y hostigamiento por parte de sus compañeros. A partir de ello, se detectan tres situaciones fundamentales para priorizar en la Coordinación de Género de la Facultad de Pedagogía.

La primera referida a que las estudiantes no diferencian el acoso del hostigamiento sexual, para lo cual resultó fundamental establecer estrategias que permitieran iniciar con esta identificación de ambos conceptos; entre las principales estrategias, se diseñaron lonas para aclarar la diferencia entre el acoso y hostigamiento sexual, las cuales fueron expuestas en todas las instalaciones de la facultad, ya que era sumamente importante que identificaran de qué pueden estar siendo víctimas, porque la forma en que se comprende una problemática resulta determinante para poder darle una solución; por ello, se debía partir de la clarificación de los conceptos.

El segundo aspecto y no menos importante para trabajar estuvo relacionado con seguir generando más y mejores acercamientos con la comunidad estudiantil, para desarrollar lazos de comunicación y confianza que permitan hacer comprender a toda mujer que sea víctima de acoso u hostigamiento, que es necesario denunciar al agresor(es) para que las autoridades universitarias mediante la Coordinación de Género apliquen las

sanciones pertinentes y así se inicie una cultura de denuncia.

El tercer aspecto que se detectó, a partir de este trabajo de investigación, tiene que ver con el enorme potencial que posee la escuela, en este caso la facultad, como verdadero agente transformador de la sociedad, pues mediante las acciones que de ella emanan permiten concientizar a toda la comunidad estudiantil y ésta, a su vez, pueda replicarla fuera del aula para ayudar a otras personas que viven este tipo de violencia y que no han tenido acceso a la educación.

Finalmente, cabe destacar que, a partir de los resultados de la presente investigación, se han implementado actividades de sensibilización respecto a temáticas de género, como conferencias, talleres y pláticas de sensibilización, las cuales han sido adaptadas a este nuevo contexto virtual que se está viviendo y, sobre todo, se ha trabajado con el protocolo para atender la violencia de género de la Universidad Veracruzana.

Referencias bibliográficas

- Bacchi, C., & Jose, J. (1994). Historicizing sexual harassment. *Women's History Review*, 3(2), 263-270.
- Cortázar, F. J. (2019). Acoso y hostigamiento de género en la Universidad de Guadalajara. *Habla el estudiantado. La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 6(50), 175-204. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140594362019000200175&lng=es&tlng=es (consultado el 21 de noviembre de 2020).
- Cuenca, C. (2017). *El acoso sexual: un aspecto olvidado de la violencia de género*. Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecauv/52106?page=193>

- Echeverría, R., Paredes, L., Evia, N. M., Carrillo, C. D., Kantún, M. D., Batún, J. L., & Quintal, R. (2018). Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos. *Revista de Psicología (Santiago)*, 27(2), 49-60. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/revpsicol/v27n2/0719-0581-revpsicol-27-2-00049.pdf>
- Ladrón, S. (2013). Universidad Veracruzana. Programa Estratégico de Trabajo. Tradición e Innovación. Recuperado de <http://www.uv.mx/juntagob/designacion-2013-2015/> (consultado el 19 de agosto de 2013).
- Pörhölä, M. (2012). El acoso: contextos, consecuencias y control. Editorial UOC. Recuperado de <https://elibro.net/es/lc/bibliotecauv/titulos/56243>
- Quintero, S. I. (2020). El acoso y hostigamiento sexual escolar, necesidad de su regulación en las universidades. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 6(51), 245-271.
- Ramírez, A. V., & Rivera, L. A. R. (2014). Percepciones de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres: un estudio exploratorio. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17(2), 624-645.
- Universidad Veracruzana (2015). Guía para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual. Recuperado de <https://www.uv.mx/uge/files/2018/12/Guía-para-la-Atención-de-casos-de-Hostigamiento>
- _____ (2018). Programa de Trabajo Estratégico (PTE) 2017-2021. Pertenencia y pertinencia. Recuperado de <https://www.uv.mx/documentos/files/2019/05/pte-2017-2021.pdf>
- _____ (2019). Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana. Recuperado de [Protocolo-para-Atender-la-Violencia-de-Genero-en-la-UV.pdf](https://www.uv.mx/documentos/files/2019/05/Protocolo-para-Atender-la-Violencia-de-Genero-en-la-UV.pdf)
- Varela, H. (2020). Las universidades frente a la violencia de

género. El alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(238), 49-80.